

## SOIVRE: control ROHS y RAEE

Por la presente, remitimos los documentos (1. [Nota del Ministerio](#) y 2. [Presentación resumida](#)) facilitados por la Secretaría de Estado de Comercio con información sobre el control de RAEEs (Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos y de pilas, acumuladores y baterías) y RoHS (Restricciones a la utilización de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos) que próximamente va a comenzar a realizar el Servicio de Inspección SOIVRE, de forma previa a las importaciones de los productos afectados a través de las fronteras españolas.

Se recomienda la preparación de los interesados en las diferentes facetas:

- ✘ A nivel de cumplimiento de requisitos ROHS y RAEE (que se supone ya deben cumplir).
- ✘ A nivel informático para interaccionar con ESTACICE ROHS a través del PUE ROHS (bien con sus propios medios o a través de proveedores de aplicaciones).
- ✘ A nivel de presentación de documentación en DOCUCICE si así lo estiman necesario (esto es voluntario).

Próximamente se celebrará una sesión informativa sobre los controles, si bien todavía no se conoce la fecha prevista.



Secretaría.  
Irún, 16 de marzo de 2022